

ya un con correo; Thaviendose tenido presente el
Memorial dado por los Panaderos e Informe hecho en
su virtud por los señores Diputados y Personeros del
Comun = Acordò la Ciudad que a los Panaderos vendan
Cada Pan con el peso de las referidas treinta onzas
à tanto quanto y para si se fija la tasa del Precio
del trigo se este ala vista a fin de Proveer lo que con
benza, y suplica al S.^o Conde de Aranda de escribir mandado
Nuestro su publicacion, y por su señoria entendiéndose
Mando se execute como la misma, en a o die 2

Pan de Faona: Asimismo se vio la Calicatta de Pan de Faona he-
cha por los mismos señores encargados en la del Pan
comun con la Nacion de gattos que cobravan ha-
van dado los Interesados y teniendo presente se
constante que actualmente dan lo menos sesenta
y dos libras por cada fanega de las que se venden a pagar
en Raciones; La Ciudad Acordò que por ahora no se
haga novedad en lo que tiene acordado el dia veint
trey uno del Corriente en quanto al Pan de esta Ciu-
dad, y considerando se requiere nuevo Coamen-
tidad, y considerando se requieren y deben
otodar las Excepciones que conaxen y deben
tenerse presentes se encarga a los propios señores
sin perjuicio de que cada uno lo pueda hacer en parte
titular con solidos fundamentos y recuenta al propio
tiempo de las Resultas igualmente lo ejecuten en
quanto al Pan medio

Mexi. de Heras: En este Ayuntamiento se ha visto el Informe
hecho por el S.^o D.^o Juan de Salcedo en virtud de lo acordado
por la Ciudad sobre la Pretension de D.^o Pedro
Vizcaino que pide se le haga gracia y Merced para
constituir una Heras para Fullar sus Mueves

